

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Asociación Central de Ahorros y Préstamos**, por la suma de **cuatrocientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$490,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "parcela 53-D-1-REF-327-REF-MOD, del Distrito Catastral 06, matrícula núm. 2400063838, con una superficie de 139.05 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional".